

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10895 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/02/13 en autos 4/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Aguas de Carabaña, S.L., con domicilio en calle Manuel Ferrero n.º 21, Madrid, 28036, con C.I.F.:B83669366.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador/es Concursal/es: don José Antonio Tortosa Mondéjar, Telef. 913449410, con domicilio en c/ Oquendo n.º 23, esc. 3, planta 1.ª, Madrid, 28006.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013202-1